



DATOS DEL INTERESADO

NOMBRE Y APELL. / RAZON SOCIAL:		
DOMICILIO:		TFNO.:
NIF:	CORREO ELECTRÓNICO:	COD. CONTR.:
PRESENTADOR:		NIF:
DOMICILIO:		TFNO:
CARACTER DE LA REPRESENTACION:		

Solicita la **BONIFICACION DEL 70 POR CIENTO** en la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos respecto de la finca abajo detallada.

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA FINCA

Objeto Tributario	Referencia Catastral

DOCUMENTACION A APORTAR (Obligatoria)

1. Título de Propiedad
2. Certificado expedido por persona u órgano competente de la entidad solicitante en orden a acreditar que la finca objeto de bonificación no figura entre los bienes de su inmovilizado.

REQUISITOS PARA ACCEDER A LA BONIFICACION

- Debe solicitarse antes del inicio de las obras.
- El inmueble debe ser objeto de la actividad de las empresas de urbanización , construcción y promoción inmobiliaria tanto de obra nueva como de rehabilitación equiparable a ésta, y no figure entre los bienes de su inmovilizado.
- El plazo de aplicación de esta bonificación comprenderá desde el período impositivo siguiente a aquel en que se inician las obras hasta el posterior a la terminación de las mismas, siempre que durante este tiempo se realicen obras de urbanización o construcción efectiva, y sin que, en ningún caso, pueda exceder de tres periodos impositivos.

Fecha: _____

FIRMA



DATOS DEL INTERESADO

NOMBRE Y APELL. / RAZON SOCIAL:		
DOMICILIO:		TFNO.:
NIF:	CORREO ELECTRÓNICO:	COD. CONTR.:
PRESENTADOR:		NIF:
DOMICILIO:		TFNO:
CARACTER DE LA REPRESENTACION:		

Solicita la **BONIFICACION DEL 70 POR CIENTO** en la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos respecto de la finca abajo detallada.

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA FINCA

Objeto Tributario	Referencia Catastral

DOCUMENTACION A APORTAR (Obligatoria)

3. Título de Propiedad
4. Certificado expedido por persona u órgano competente de la entidad solicitante en orden a acreditar que la finca objeto de bonificación no figura entre los bienes de su inmovilizado.

REQUISITOS PARA ACCEDER A LA BONIFICACION

<ul style="list-style-type: none">▪ Debe solicitarse antes del inicio de las obras.▪ El inmueble debe ser objeto de la actividad de las empresas de urbanización , construcción y promoción inmobiliaria tanto de obra nueva como de rehabilitación equiparable a ésta, y no figure entre los bienes de su inmovilizado.▪ El plazo de aplicación de esta bonificación comprenderá desde el período impositivo siguiente a aquel en que se inician las obras hasta el posterior a la terminación de las mismas, siempre que durante este tiempo se realicen obras de urbanización o construcción efectiva, y sin que, en ningún caso, pueda exceder de tres periodos impositivos.
--

Fecha: _____

FIRMA